

Río Gallegos, 23 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 62.031/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 775/07 se designó a la docente María Celina MANSILLA en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Asistente de Docencia, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (Ciencias de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02, Código de llamado 40015, Escuela Letras, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 263/12 se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes en el cargo antes mencionado por ejercicio transitorio de otros cargos, a partir del 7 de mayo de 2012;

QUE obra nota interpuesta por la Prof. María Celina MANSILLA solicitando el reintegro al cargo en cuestión a partir del día 12 de marzo de 2021;

QUE por nota N° 114-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente María Celina MANSILLA;

QUE por nota N° 81/21 el Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde reintegrar a la docente al cargo en cuestión;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

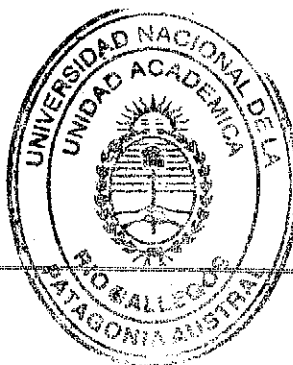
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la docente Prof. María Celina MANSILLA (CUIL N° 27-21353314-8) en el cargo Docente de Carácter Efectivo Asistente de Docencia, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (Ciencias de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02, Código de llamado 40015, Escuela Letras, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 12 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 117/2021